

FLASH INFORMATIVO 2005-44

**Sexta Resolución de Modificaciones a la
Resolución Miscelánea Fiscal para 2005**

El 22 de noviembre de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Sexta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2005, misma que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

A continuación se describen los puntos más relevantes de esta publicación, aunque recomendamos que la misma sea revisada en lo individual para poder identificar otros temas que pudieran ser de interés y que no se comenten en este Flash Informativo.

Días inhábiles SAT

Se da a conocer que para efectos del cómputo de plazos, se considerarán días inhábiles para el SAT, el periodo comprendido del 22 de diciembre de 2005 al 4 de enero de 2006.

Formas oficiales

Se establece mediante disposición transitoria que a partir del 1° de enero de 2006 entrará en vigor la Forma Oficial número 30 "Declaración Informativa Múltiple", así como la número 37 "Constancia de sueldos, salarios, conceptos asimilados, crédito al salario y subsidio para el empleo y para la nivelación del ingreso", y el programa electrónico "Declaración informativa múltiple del IEPS".

Deducciones personales

En materia de deducciones autorizadas para las personas físicas residentes en México, se establece que dentro del término "prótesis" se incluyen los gastos que se realicen por concepto de compra de lentes ópticos graduados para corregir defectos visuales, siempre que para ello el comprobante reúna requisitos fiscales y contenga una descripción sobre las características de los mismos.

* * * * *